



MAT: RATIFICA Y NOMBRA A
CONTRATA A DOÑA CONSUELO
DEL PILAR QUINTEROS CRUZ.-

ALGARROBO, 23 ABR 2018

DECRETO N° 2505

VISTOS:



- 1 Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
- 5 Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**, Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7 Decreto Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**; Aprueba el PADEM 2018.
- 8 Ord. N° **66** de fecha **03.04.2018**; emitido por el Jefe DAEM en el cual Solicita ratifica nombramientos, contratos de trabajo y anexos correspondiente al año 2018.
- 9 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **106** de fecha **02.03.2018**.

CONSIDERANDO:

- I Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 37, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica Rural San José.
- II Que la Sra. Quinteros Cruz, durante el año 2018 será destinada al Establecimiento Educacional Escuela Básica Rural San José, ubicado en Km 20, Camino Las Dichas, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes de Educación General Básica hasta el 28 de febrero de 2019.

DECRETO:

- I Ratifíquese y Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

CONSUELO DEL PILAR QUINTEROS CRUZ, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Título: "Profesora de Educación Básica", Universidad Mayor, año 2007, para desempeñar funciones docentes de Educación General Básica por 33 (treinta y tres) horas cronológicas semanales, desglosadas de la siguiente manera: 26 horas de Plan de Estudio, 02 horas GPT, 02 horas SEP (subvención escolar Preferencial) planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo, y 03 horas PIE (Plan de Integración Escolar) planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE en La Escuela Básica Rural San José, de la Comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción60/40)				
Jornada Semanal cronológica Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
33	26	26 h 15m	3h 0m	14h 45m

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Jornada Semanal cronológicas Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Contrata
33	2	2	3	26

- II Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2018 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 13.537.-
2. Asignación de Experiencia: 1 bienio factor 6,76
3. BRP Título: SI
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano
6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica

Asimismo percibirán las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- III Los gastos que demande el presente Decreto de 33 (Treinta y tres) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria Sub-Tít. 21 Ítem 02 Gastos de **“Personal a Contrata”**, de las cuales 28 horas serán con cargo a la **“Subvención General”**, 02 horas a la **“Subvención Escolar Preferencial”** (SEP) y 03 horas al **“Programa de Integración Escolar”** (PIE).
- IV Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subroge en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PAMM/EAAC/Deppm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



2505

23 ABR 2018